

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1646  
SALTA, 10 de noviembre de 2022  
EXPEDIENTE N°10.891/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del cargo de jefe de trabajos prácticos temporario para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS ACADEMICOS - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 154/160, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y plan de trabajo produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Daniela Ulm Yarad, 2) Ing. Elena Yudith Condorí y 3) Ing. Laura Liliana Huaranca.

Que de acuerdo a lo previsto en la propuesta general para la Universidad, Res. CS 342/22 y particular para esta Facultad, Res. DNAT-2022-1379 - la docente seleccionada deberá desarrollar las actividades y cumplir las funciones allí programadas.

Que a fs. 162, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora (fs.154/160), la planificación general y particular prevista, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, resuelve: Aprobar el acta de la comisión asesora y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Daniela Ulm Yarad - en el cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función de Docente del ÁREA COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS ACADEMICOS de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo indicado por Res. CS 342/22, el gasto emergente de esta designación será absorbida por el inciso 1 de los gastos de personal de esta Facultad.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y designese a la **LIC. DANIELA ULM YARAD** - DNI N° 32.805.557 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos para el ÁREA PRODUCCION Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS ACADEMICOS - para el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 (CIU 2022-2023) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por los períodos y dedicación descriptos más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1379, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas:

**Para el Equipo Reducido y Ampliado:**

| Desde            | Hasta      | Dedicación    | Momento                         |
|------------------|------------|---------------|---------------------------------|
| Toma de posesión | 31/12/2022 | Simple        | Momento I: CIU Articulación     |
| 01/02/2023       | 31/03/2023 | Semiexclusiva | Momento II: CIU Fortalecimiento |
| 01/04/2023       | 31/08/2023 | Simple        | Momento III: CIU Acompañamiento |

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al inciso 1 de los gastos de

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCION DNAT-2022-1646

EXPEDIENTE N° 10.891/2022

I.  
personal de FCN.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

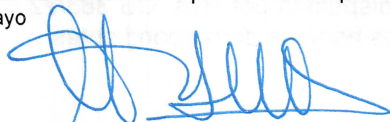
.ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

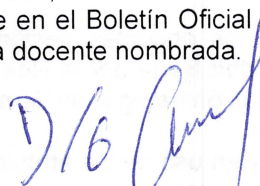
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Lic. Ulm Yarad que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los docentes de Áreas actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a docente interesada, y envíese copias a: Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente nombrada.  
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales